



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV 1991

Expte. Nº 274/91

VISTO:

La resolución CS - Nº 342-91 que dispone transferencia de créditos entre partidas principales de los incisos 11 - Personal, 12 - Bienes y Servicios No Personales, 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, 41 - Equipamiento y 42 - Construcciones, del Programa 580 - Educación Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario distribuir los créditos liberados, entre las distintas dependencias de la Universidad, a fin de que las mismas puedan atender sus requerimientos;

Que este Cuerpo en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991 aprobó el despacho Nº 49 de la Comisión de Hacienda,

POR ELLO:

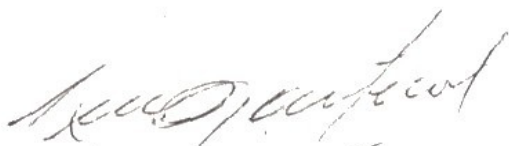
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Asignar a las dependencias que se detallan en planilla anexa al presente artículo, los créditos presupuestarios que en cada caso se consignan en las partidas principales del Programa 580 - Educación Universitaria.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. SERGIO I. PANTAJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 s/o. Secretaría General

  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 343 - 91



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 19 DE LA RESOLUCION  
 CS - Nº 343-91 EXPTE. Nº 274/91.  
 EN MILES DE AUSTRALES

PROGRAMA 580

DEPENDENCIAS	1210	1220	3150	4120	4210
Rectorado		1.800.000			
Facultad de Ciencias de la Salud	16.500				37.000
Facultad de Humanidades	60.000	80.000			
Facultad de Ciencias Naturales	18.600	203.000			
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales		60.000			
Facultad de Ciencias Tecnológicas	20.000	40.000	10.000	20.000	
Facultad de Ciencias Exactas	34.000	66.000			
Sede Regional de Orán		12.000			
Sede Regional de Tartagal		12.000			
Instituto de Educación Media - Salta		6.000			
Inst. Educac. Media - Tartagal		4.900			
<b>T O T A L E S</b>	<b>149.100</b>	<b>2.283.900</b>	<b>10.000</b>	<b>20.000</b>	<b>37.000</b>



*[Signature]*  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/o. Secretaría General

*[Signature]*

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICEPRECTOR  
 A/C RECTORADO